

caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Princesa, número 31, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pablo Seguí Soloaga, doña Catalina Seguí Soloaga y don Andrés Seguí Soloaga, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.003/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.719 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Conchudo Pérez, contra “García de la Mora, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “García de la Mora, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 28 de octubre de 2010, a las once cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.852/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.713 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a

instancias de doña Mercedes Rodríguez Ochoa, contra “Suministros Fram, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Suministros Fram, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 22 de abril de 2010, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 15 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.848/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE ALICANTE

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 6 de Alicante, en resolución de esta fecha dictada en los autos sobre despido número 1.451 de 2009, instados por don Jaime Martín Arias, se ha acordado citar a la parte demandada, “Composán Construcción, Sociedad Anónima”, y al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que el día 3 de marzo de 2010, a las nueve y veinticinco horas, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado para la celebración de los actos de conciliación y juicio, haciéndoles saber que en la Secretaría se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados, advirtiéndoles que al acto del juicio deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndolos que de no comparecer se celebrará el juicio sin su presencia, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Y para su publicación, a fin de que sirva de citación en forma a la demandada “Composán Construcción, Sociedad Anónima”, expido y firmo el presente edicto, en Alicante, a 14 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.833/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 23 de julio de 2009, en autos número 642 de 2009 instruido por este Juzgado de lo social número 6, a instancias de don Daniel Cabanillas Costa, contra “Desarrollo y Expansión Clave, Sociedad Limitada”, en demandas, seguido con el número 642 de 2009, se cita a la mencionada empresa “Desarrollo y Expansión Clave, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero,

para que comparezca en la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 23 de marzo de 2010, a las diez y quince horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación significándole que, en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquella que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial, María Abigail Fernández González.

(03/2.837/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE LA CORUÑA

EDICTO

Doña María Blanco Aquino, secretaria de lo social del número 1 de La Coruña.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Moscoso Acuña, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Copasa, Sacyr, Sociedad Anónima-Cavosa, Unión Temporal de Empresa Bregua”, “Elpe Electromecánica, Sociedad Limitada”, “Mutua Fremap”, y “Mutua Asepeyo”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 346 de 2009, se ha acordado citar a “Copasa, Sacyr, Sociedad Anónima-Cavosa, Unión Temporal de Empresa Bregua”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de abril de 2010, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Monforte, sin número, edificios nuevos Juzgados, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Copasa, Sacyr, Sociedad Anónima-Cavosa, Unión Temporal de Empresa Bregua”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En La Coruña, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.002/10)